

## SUGERENCIAS A LA VERSIÓN PRELIMINAR DE LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN

### 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

El Gobierno de Aragón, de acuerdo con el artículo 19 de de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, ha sometido a información pública el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (en adelante EOTA)

Los dos Colegios que suscriben el presente documento, *el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco junto con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón*, conscientes de la importancia de la EOTA como modelo de ordenación y desarrollo territorial de Aragón, y como bien dice en la justificación del documento, por la importancia que tiene el factor territorial como activo de competitividad económica.

En lo que afecta al ámbito agroalimentario, las propuestas se van a centrar, sobre todo, en el objetivo 1 del Documento Estrategias y Normas “Promover la implantación de actividades económicas” y en el objetivo 12, “Gestión eficiente de los recursos hídricos”.

### 2.- SUGERENCIAS AL DOCUMENTO ESTRATEGIAS Y NORMAS.

#### **OBJETIVO 1. Promover la implantación de actividades económicas.**

La estrategia 1.1.E4. *Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés* mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón, es valorado de forma muy positiva por los Colegios manifestando de esta forma el apoyo a la misma. Porque es la mejora estructural del sistema agroalimentario es el mecanismo fundamental para la mejora de la competitividad económica y de la eficiencia general de la agricultura aragonesa.

Del resto de estrategias del Objetivo 1, sobre todo en las relativas al ámbito agrario,

#### **OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

El objetivo general reflejado así como los objetivos específicos, son considerados de forma positiva, ya que basan sus argumentos en las Bases de la política del Agua en Aragón y en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro,

##### 12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos

En la estrategia (12.1.E1) del objetivo 12.1 Bases de la Política del Agua en Aragón, como punto f), aparece textualmente lo siguiente *“Recuperar íntegramente los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua”*. La obligación de que dicha recuperación de costes sea completa en el agua, no figura, como tal, en ninguna norma comunitaria ni nacional

Lo que recoge exactamente la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), en su artículo 9, es que los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes Medioambientales y los relativos a los recursos, (...). Por otro lado la instrucción ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, de Planificación Hidrológica en su apartado 7 no hace referencia expresa a la obligatoriedad de la recuperación de los costes del servicio del agua. También el Real Decreto-Ley 17/2012 de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, sí que contemplan, por el contrario, la posibilidad de que ciertos usos puedan quedar exceptuados de dicha recuperación siempre y cuando no se perjudiquen los intereses ambientales, por lo tanto proponemos una nueva redacción para esta letra f), quedando de la siguiente forma:

**f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.**

#### 12.2.E2. Modernización de los regadíos existentes

La creación de regadíos sostenibles y competitivos debe seguir constituyendo un eje estratégico en la planificación de los nuevos usos del agua en la cuenca del Ebro. Para ello se debe impulsar una nueva política de regadíos y de gestión del agua agraria, en un contexto de innovación y cooperación.

En coherencia con la estrategia *1.2.E2 Protección y consolidación del regadío*, se debería cambiar la nomenclatura de esta estrategia así como su contenido; proponemos la siguiente redacción:

#### **12.2.E2. Protección y consolidación del regadío**

**Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica, y promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viable ambiental, económica y socialmente.**

#### 12.2.E12 Innovación y cooperación institucional: Avanzar en el conocimiento, la gestión y la gobernanza del agua

Los abundantes retos a los que se enfrenta la gestión del agua en el Ebro requieren de nuevas ideas, nuevos productos y nuevas actitudes.

Se dispone de un importante patrimonio institucional en relación con el agua, que constituye de hecho un referente internacional. Sin embargo es imprescindible que este activo institucional evolucione y se adapte a los nuevos retos del siglo XXI de modo que siga manteniéndose en la vanguardia mundial de la política y la gobernanza del agua. En particular, son las Comunidades de Regantes o Usuarios y la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, como base y fundamento de la institucionalización del agua, quienes más deben apostar, no sólo por la innovación, sino por su liderazgo e impulso. Por lo tanto y en este sentido se propone añadir esta estrategia como nuevo punto, con el siguiente contenido:

**Se deben abordar las profundas innovaciones institucionales, en un marco de innovación, que se requieren para desarrollar una política de agua más eficaz y mejor fundamentada al tiempo que más integrada y coherente con una política agrícola que también debe afrontar grandes retos en el nuevo contexto de inseguridad alimentaria.**

**Debe imponerse la cooperación de los usuarios y las administraciones para garantizar la mejora del medio hídrico, y para ello deben implementarse políticas activas que incentiven y apoyen actuaciones de carácter global en el ámbito de las comunidades de usuarios, mediante la innovación en la gestión.**

#### 20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía

Apoyando la estrategia a la que se refiere este punto, en el ámbito agrario, proponemos la siguiente mejora en la redacción (de los puntos 2 y 3):

**2) La ampliación de las superficies regables en Aragón, en las zonas más áridas, se impulsarán en el marco de la política agraria autonómica siempre que resulten viables ambiental, económica y socialmente.**

**También, y en el marco de la política agraria autonómica, se potenciará el apoyo al sistema de seguros agrarios.**

Zaragoza, a 22 de mayo de 2014

**D. Joaquín Olona Blasco**

**D. Jesús Manuel Pérez Vives**

**Decano del Colegio Oficial de  
Ingenieros Agrónomos de Aragón,  
Navarra y País Vasco**

**Presidente del Colegio Oficial de  
Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos  
Agrícolas de Aragón**